



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN POR LA QUE SE AUTORIZA RESERVA DE CRÉDITO SUFICIENTE PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL TRATAMIENTO PARA LA ASISTENCIA SANITARIA, AL PACIENTE JFB.

Por la Dirección Económico-Administrativa responsable de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén se ha emitido memoria justificativa proponiendo que se dicte resolución con el siguiente contenido:

1. Se designe a la mercantil FERRER FARMA, S.A., CIF: A08707234 como empresa encargada de la dispensación del tratamiento, por razones de urgencia, para el paciente JFB beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Jaén.
2. El importe emitido por la entidad Ferrer Farma S.A asciende a 16.328 € (IVA incluido).
3. Se autorice propuesta en documento contable "AD" a favor de la mercantil FERRER FARMA, S.A., CIF: A08707234 por importe de 16.328 € para atender las obligaciones económicas derivadas de la dispensación de Remodulin para la continuidad de la asistencia sanitaria al paciente JFB beneficiario de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas por la Resolución de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A, nº 69, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 131.4 de la LCSP de 8 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Se autorice a la mercantil FERRER FARMA, S.A., CIF: A08707234 como empresa encargada de la dispensación de Remodulin, por importe de 16.328 €, por razones de urgencia y para la continuidad de la prestación de la asistencia sanitaria al paciente JFB beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Jaén.

GC: E49201

Jaén 18 de abril de 2018
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Luis Salcedo Lagullón